



MENDOZA, 3 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8185/2023**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Cintia Tamara HERRERA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/22-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante tiene el 82,50% de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 13 de abril de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Cintia Tamara HERRERA hasta el 31 de marzo de 2025.

Por ello, y teniendo en cuenta lo resuelto en sesión del 20 de abril de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Cintia Tamara HERRERA (DNI Nro. 42.422.195)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo